

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: “NIÑOS SOLDADOS”: ¿AGENDA EN EL PROCESO DE PAZ EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL?

AUTOR (ES): RODRIGUEZ PEREZ, Angélica Patricia

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Ariza Lopez, Ricardo Arturo y Naged Mendoza Dora Yamile.

MODALIDAD:

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción

1. Descripción del tema.
2. Marco jurídico relativo a la participación de personas menores de 18 años en conflictos armados y el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.
3. Evidencia de vacíos jurídicos frente al fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas ya adolescentes en el estado de Colombia.
4. Políticas, organismos, planes, programas e iniciativas que cuenta Colombia para trabajar en la prevención del reclutamiento.
5. Algunos retos jurídicos que tiene Colombia para la prevención del reclutamiento en el país.

6. El rol del Estado, la sociedad y la familia frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes a la luz de la justicia transicional.

Conclusiones.

PALABRAS CLAVES: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, SOLDADO, CONFLICTO ARMADO, RECLUTAMIENTO, FUERZAS ARMADAS, PROCESO DE PAZ.

DESCRIPCIÓN: Por diversidad de razones a lo largo de la historia humana, muchas guerras se han presentado y los menores de edad, entendidos como aquellos que no han alcanzado los 18 años según el código civil de Colombia y a quienes se refiere el presente artículo han sido parte de conflictos sin comprender las implicaciones que esto conlleva, así el reclutamiento de estos en los conflictos armados es una realidad que refleja al mundo entero y requiere una intervención a esta escala.

Las consecuencias y secuelas que genera el reclutamiento forzado de menores son indescriptibles tanto para las víctimas como para la sociedad y el Estado doliente. Un menor que ha participado en la guerra por evidentes razones adoptará rasgos de personalidad que lo llevará en un futuro a pasar de víctima a victimario en su propia sociedad, evento que en efecto es menester prevenir máxime en el marco del conflicto armado que padece durante décadas el pueblo Colombiano, lo cual es causa del actual proceso de paz que lleva el Estado con el grupo ilegal que más daños a causado a los ciudadanos y que justamente es el principal reclutador de menores de edad en Colombia.

METODOLOGÍA: El presente artículo es de revisión del marco jurídico de la justicia transicional con un enfoque cualitativo y descriptivo.

CONCLUSIONES

1. La falta de presencia de las Instituciones del Estado en todos los rincones del territorio nacional, las condiciones de desigualdad y la falta de oportunidades se constituyen en las principales causas para que los niños, niñas y adolescentes se hayan vinculado de forma obligatoria o no a los grupos armados al margen de la Ley, configurándose el delito de “Reclutamiento Forzado”; El tema agrario ha sido el tema principal de su lucha; en el cual ha justificado su actuar y el cual es su principal elemento ideológico para consolidarse como un defensor de la causa campesina buscando cada día más personas que se adhieran a su ideología en donde las principales víctimas son los campesinos quienes por generaciones sufren el abandono del gobierno que frente a políticas agrarias deficientes ha aumentado paulatinamente su inconformismo generando mas desigualdad social y menos oportunidades de progreso; es por esta razón que muchas personas ven en los grupos al margen de la ley una posibilidad de expresar su inconformismo así como de mejorar sus condiciones de vida.
2. El Reclutamiento Forzado para la utilización de menores de edad en las filas de grupos armados ilegales o legales constituye un delito sin importar que el menor se haya vinculado de manera voluntaria u obligada constituyendo una clara violación a la declaración de los Derechos Humanos del niño de 1959, donde se reconoce que: “la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle”.
3. El gobierno nacional y la sociedad civil deberán en la etapa del posconflicto velar por realizar trabajos tendientes a la recopilación, clasificación y publicación de información que permita construir una memoria histórica que refleje el impacto

negativo que deja en la sociedad el delito de reclutamiento forzado para que las presentes y futuras generaciones no cometan los errores en ella descritos.

4. Tanto la comunidad internacional como Colombia se han preocupado desde hace décadas por emitir normas que velen por la protección y restablecimiento de derechos de los menores de edad, víctimas del reclutamiento forzado; la evolución de esta normatividad ha llevado a que no solo se quede en el ámbito jurídico, es decir en penalizar al adulto que comete esta conducta; sino que el gobierno además implemente un trabajo coordinado con todas sus instituciones para dictar políticas que materialicen un verdadero restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de su entorno que le permita un verdadero desarrollo para desenvolverse en sociedad.
5. El delito de reclutamiento forzado ciertamente modifica la personalidad del niño que fue construida a partir de escenarios de violencia, abuso y conflicto en donde lo más posible es que su comportamiento estará encaminado a responder a un “mundo hostil”, cuyo resultado lejos de superar estos contextos, los repetirá en su vida habitual, lo que en consecuencia, perpetuará aún más este fenómeno que intenta superar nuestro país, la violencia. Así pues resulta evidente que el reclutamiento de un menor no se constituye sólo en un fenómeno social sino que tiene verdaderos e irreversibles impactos en la vida de los niños que padecen directamente el conflicto armado y consecuentemente su núcleo familiar que generalmente se ve expuesto por tal motivo al flagelo del desplazamiento forzado, con todas las implicaciones sociales que tiene; y es tal el impacto que tiene el reclutamiento forzado para el menor y para la sociedad que engendra otros delitos y por ende diversos problemas sociales.

6. Los niños soldados constituyen un problema a nivel mundial y por tanto merecen y necesitan una respuesta a escala mundial. No podemos permitir un mundo donde a los niños se les roba todo su encanto, alegría, sinceridad y juventud que llenan a la humanidad y a nuestra sociedad, que anhela un mejor horizonte, de esperanza para el mañana. Los niños no representan la maldad, el odio y el conflicto que sólo los adultos han creado y al que se les ha involucrado injustamente, se debe trabajar porque estas conductas queden atrás y se constituyen sólo en recuerdos de una época que no se puede repetir; trabajo que se puede hacer desde la academia, los medios de participación política y programas de desarrollo agrario que permitan el progreso en diferentes regiones del país sobre todo aquellas que por su posición geográfica son más vulnerables al delito de reclutamiento forzado.

FUENTES:

Brigete S. (2013). *Análisis del reclutamiento Forzado a menores de edad en Colombia 2005– 2010.Estados partes del Estatuto de Roma de la CPI*. Recuperado el 11 de abril de 2016, del sitio web de la Universidad del Rosario.

<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4397/1020735161-2013.pdf?sequence=1>

Comité Internacional de La Cruz Roja (2008). *Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales*. Recuperado el 11 de abril de 2016, del sitio web de la Cruz Roja.

<https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/>

Congreso de la República de Colombia. Ley (1968). Por la cual se aprueban los “*Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos*

Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones. Recuperado el 12 de febrero de 2016, del sitio web del Ministerio del Interior.
http://mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/Jurisprudencia/antes1991/ley_74_de_1968.pdf

Congreso de la República de Colombia. (1991) *Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.* Recuperado el 11 de abril de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=10579>

Congreso de la República de Colombia. (1997) *Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.* Recuperado el 11 de abril de 2016, del sitio web de la Secretaría del Senado.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html

Congreso de la República de Colombia. (2000) *Ley 599 del 2000, por la cual se expide el Código Penal.* Recuperado el 11 de abril de 2016 del sitio web de la Secretaría del Senado http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (2002) *Ley 782 de 2002. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.* Recuperado el 30 de

marzo de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6677>

Congreso de la República de Colombia. (2004) *Ley 890 del 2004. Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal*. Recuperado el 27 de marzo de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14137>

Congreso de la República de Colombia. (2006) *Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el código de la Infancia y la adolescencia*. Recuperado el 1 de abril de 2016, del sitio web de la Secretaría del Senado.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Congreso de la República de Colombia. (2011) *Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014*. Recuperado el 2 abril de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43101>

Congreso de la República de Colombia. (2012) *Acto legislativo 01 de 2012. Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48679>

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Congreso de la República de Colombia. (2005) *Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.* Recuperado el 24 de febrero de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17161>

CONPES 3673 (2010). *Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.* Recuperado el 5 de abril de 2016, del sitio web del Departamento Nacional de Planeación.

<https://pwh.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=PbBQ7BezSyo%3D&tabid=304>

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado el 11 de marzo de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-240 de 2009. Magistrado Ponente, Dr. Mauricio González Cuervo. Recuperado el 28 de marzo de 2016, del sitio web de la Corte Constitucional. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-240-09.htm>

Corte Constitucional Colombiana. Sentencia T-260 de 2012. Magistrado Ponente, Dr. Humberto Antonio Sierra Porto. Recuperado el 1 de abril de 2016, del sitio web de

la Corte Constitucional. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-260-12.htm>

Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-203 de 2005. Magistrado Ponente, Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Recuperado el 25 de febrero de 2016, del sitio web de la Corte Constitucional. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-203-05.htm>

Corte Penal Internacional. (2002) *Estatuto de Roma*. Recuperado el 9 de abril de 2016, del sitio web u.n org [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Corte Internacional para la justicia Transicional. *¿Qué es la justicia transicional?* Recuperado el 11 de abril de 2016, del sitio web del Centro Internacional para la justicia transicional. <https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

Decreto 1290 (2008). *Por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la ley*. Recuperado el 2 de abril de 2016, del sitio web de la Alcaldía de Bogotá. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30431>

Cuya, E (2011). *La Justicia Transicional en América Latina: Desarrollo, aplicación y desafíos*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, del sitio web Menschenrecht. <http://www.menschenrechte.org/lang/es/strafgerichtsbarkeit/justicia-transicional>

Defensoría del pueblo (2014). *Informe defensorial. Justicia transicional: Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de la paz en Colombia*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, del sitio web de la Defensoría del Pueblo.

http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformeCompleto_Justiciatransicional.pdf

Gómez, F (2014). *Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, del sitio web de la Universidad Externado de Colombia.

<http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3956/4335>

Gomez, L (2008). *Perú y Colombia: un análisis comparativo de reparación dentro de los parámetros de la justicia transicional*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, del sitio web de la Universidad Javeriana.

<http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis104.pdf>

Hinestroza – Arenas, V. (2008). Reclutamiento de niños y niñas, fenómeno invisibilizado, crimen manifiesto. Bogotá, Ed. Oasis, N13. Pp. 45-60. Universidad externado de Colombia.

Inter-Agency Satanding Committee (2002) *Growing the sheltering Tree: Protecting Rights Through Humanitarian Action, Thailand, UNICEF*. Recuperado el 11 de marzo de

2016, del sitio web de la UNICEF
<http://www.unicef.org/emerg/files/IASCTFReport.pdf>

López A & Masip A, (2007). *Los niños y las niñas en los conflictos armados. Revista D'estudis de la violencia*. N° 1. Enero – Marzo 2007. Recuperado el 13 de marzo de 2016, del sitio web Revista de estudios de la violencia.
http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0431/nen_soldat.pdf

Manrique M., (2004). *Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia*. Recuperado el 25 de marzo de 2016, del sitio web de Human Rights Watch.
http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia_ninos.pdf

Manrique M. (2005). *Convención sobre los derechos de los niños en Colombia*. Recuperado el 8 de abril de 2016, de la página web de la UNICEF.
<http://www.unicef.org/colombia/pdf/CDNparte1.pdf>

Mariño C. (2012). *Derechos de los niños y niñas reclutados o utilizados en hostilidades en la justicia transicional en Colombia: evolución normativa y prácticas jurídicas*. Bogotá, Ed Criterio Juridico Garantista. Año 3, No. 6 Fundación Autónoma de Colombia. Recuperado el 10 de mayo de 2016, del sitio web de la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia.
http://www.fuac.edu.co/recursos_web/documentos/derecho/revista_criterio/articulos_garantista6/05_Derechos_de_los_ninos.pdf

Mc-Connan &Uppard, (2001). *Children not soldiers: Guidelines for working with Child Soldiers and children Associated with Fighting Forces*. London, Save the Children.

Ministerio de Justicia, (2016). *Marco jurídico: la paz como finalidad de los instrumentos de justicia transicional*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, del sitio web del Ministerio de Justicia. <http://www.justiciatransicional.gov.co/node/24>

Naciones Unidas. Resolución 1512 (2005). *Marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados*. Recuperado el 23 de febrero de 2016, del sitio web del ACNUR. http://www.acnur.org/t3/recursos/bdl/bdl/?eID=dam_frontend_push&docID=4817.

Novoa O. (2014). *El Rol de la Sociedad civil y la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización contra niños, niñas y adolescentes por grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados*. Recuperado el 23 de marzo de 2016, del sitio web de la Universidad Militar. <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12035/1/trabajo%20Grado%20Oscar%20Novoa%20Final.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, UNESCO, (2010).

Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*. Recuperado el 23 marzo de 2016, del sitio web de la Organización Internacional del Trabajo.

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327

Pachón X. (2009) *La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra*. Recuperado el 23 de marzo de 2016.

<http://pdba.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working%20Papers/WP15.pdf>

Pérez T. (2011) *Conflicto y postconflicto en Colombia: una mirada a la seguridad democrática*. Recuperado el 23 de marzo de 2016, del sitio web Dialnet

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3948593>

Peña G. (2015) *DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA: “Un Estudio de la Ineficacia de la Verdad”* Recuperado el 10 mayo de 2016, del sitio web de la Universidad Católica de Colombia.

<http://repository.ucatolica.edu.co/jspui/bitstream/10983/2540/1/DE%20LA%20JUSTICIA%20TRANSICIONAL%20EN%20COLOMBIA.pdf>

Presidencia de la República. (2003). *Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven GOLOMBIAO*. Recuperado el 25 de febrero de 2016, de la página web de la Presidencia de la República.

<http://wsp.presidencia.gov.co/ColombiaJoven/estrategias/Paginas/golombiao.aspx>

UNICEF. (1989) *Convención sobre los derechos del niño*. Recuperado el 24 de marzo de 2016, del sitio web de la UNICEF http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNICEF (2003) *Guía del protocolo facultativo sobre la participación de niños y niñas en conflictos armados*. Recuperado el 28 de marzo de 2016, del sitio web de la UNICEF <http://www.unicef.org/spanish/publications/files/SPANISHnw.pdf>

UNICEF & OACNUDH (2006) *Compilación observaciones finales del comité de los derechos del niño sobre países en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile*. Recuperado por 22 de marzo de 2016, del sitio web Oficina del Alto comisionado de los Derechos Humanos. http://www.ohchr.org/documents/hrbodies/cescr/cescrcompilaciongc_sp.pdf

UNICEF & Procuraduría General de la Nación (2005) *La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales. Una mirada a la planeación local en favor de los derechos de los niños, las niñas, y los adolescentes colombianos*. Recuperado el 2 de abril de 2016, del sitio web de la Procuraduría. <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/ProteccionInfanciao.pdf>

UNICEF (2004) *Informe de la organización Human Rights Watch. Aprenderás a no llorar. Niños combatientes en Colombia*. Recuperado el 9 de abril de 2016, del sitio web de la UNICEF <http://www.unicef.org/colombia/pdf/aprend1.pdf>

USAID & OIM (2012). *ABC sobre la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados*. Recuperado el 24 de marzo de 2016, del sitio web de

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

la Organización Internacional para las Migraciones

<http://www.oim.org.co/publicaciones-oim/ninez-desvinculada/2261-abc-sobre-la-prevencion-del-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-por-parte-de-grupos-armados-organizados-al-margen-de-la-ley-y-grupos-delictivos-organizados.html>